



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 037

julio 26 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334001020160112300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARGEMIRO IBARRA VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Notifiquese Y Cumplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVEIDO DEL 04/07/2017, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESA CORPORACIÓN POR EL FACTOR CUANTÍA Y ORDENÓ DEVOLVERLO A ESTE JUZGADO PARA LO DE SU COMPETENCIA	1	25/07/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 26 de julio de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado Electronico hoy, 26 de julio de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
JULIO CESAR MONCAYO JAIMES  
Secretario

